

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
CAPARROSO CELEBRADA EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2009**

*En la Villa de Caparroso y en el salón de actos del Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas, del día 11 de febrero de 2009, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Irene Jiménez Iribarren, asistido de la Secretaria Doña. Elvira Saez de Jauregui Urdanoz, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los Concejales, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Arana Aicua, D. Ildefonso Carlos Igea Pérez, D. Carlos Alcuaz Monente, D. Purificación Lapuerta Redondo, D. Eduardo Luqui Jimenez, D. José Manuel Luqui Iriso, D<sup>a</sup>. Helena Heras Igea, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Manzanares Igal y D. Jesús M<sup>a</sup> Antón Lasterra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria.*

*No asiste la Concejala D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Monente Quiñones.*

*Siendo las 8:30 horas la Presidencia declara abierta la Sesión y en la misma fue adoptado el siguiente acuerdo.*

**ÚNICO.- ACEPTACIÓN DE LOS COMPROMISOS INHERENTES A LA TRANSFORMACIÓN DE SECANO EN REGADÍO DEL SECTOR IV.5-II DEL CANAL DE NAVARRA (CAPARROSO-MARCILLA-OLITE) Y, EN PARTICULAR, EL PAGO DE LA PARTE QUE CORRESPONDA EN EL COSTE DE LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL HASTA LA TOMA DE CADA UNIDAD DE RIEGO Y EL PAGO DEL COSTE DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN INTERIOR DE RIEGO EN PARCELA DE LOS LOTES COMUNALES EN LA SUPERFICIE TOTAL.**

*La Alcaldesa explica el punto único del orden del día y señala que a solicitud de los Concejales del Grupo Municipal de UPN se emitió informe jurídico en relación a este punto del orden del día.*

*En relación al informe el Concejal D. Jesús M<sup>a</sup> Antón Lasterra señala que hay un error en el, ya que se señala que el acuerdo de la sesión extraordinaria de 2 de febrero se adoptó por unanimidad y él votó en contra.*

*La Secretaria señala que el acuerdo se adoptó por mayoría absoluta y no por unanimidad y que la fecha de informe es también incorrecta, ya que se emitió el día 10 de febrero de 2009 y no el 11 de febrero de 2009.*

*Siendo las 8:34 se incorpora a la sesión la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Jesús Arana Aicua.*

*El Concejal D. Jesús M<sup>a</sup> Antón Lasterra señala que ya explicó su voto en la sesión extraordinaria de 2 de febrero de 2009 y vuelve a decir que va a votar en contra porque su asamblea no considera que haya vecinos por encima de otros, porque va en contra de la LFAL que haya jóvenes agricultores con preferencia.*

*La Alcaldesa señala que sin más intervención se va a proceder a la votación y el Concejal D. Jesús M<sup>a</sup> Antón Lasterra pregunta si la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Jesús Arana Aicua puede votar.*

*La Secretaria señala que se a incorporado a la sesión ante de iniciar la votación y por ello puede votar.*

*Se procede a la votación con el resultado siguiente:*

*9 votos a favor (PSOE y UPN)*

*1 voto en contra (AIC)*

*Visto que en sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Caparroso de fecha 2 de febrero de 2009 se adoptó el acuerdo de aceptar los compromisos inherentes a la transformación de secano en regadío del Sector IV.5-II del Canal de Navarra (Caparroso-Marcilla-Olite) exceptuando aproximadamente cincuenta hectáreas de la transformación para reservarlas para suelo industrial.*

*Visto que en reunión mantenida por el Grupo de Trabajo de Industria y Comunales con Riegos de Navarra, S.A., el día 5 de febrero de 2009, se manifestó por Riegos de Navarra, S.A. que las cincuenta hectáreas exceptuadas se trasladarían a la zona excluida del riego por esteparias.*

*Visto que, una vez aprobadas las Bases de la concentración parcelaria, se hace necesario la aceptación por parte de las Entidades Locales afectadas por la transformación de secano en regadío del Sector IV-5-II (Caparroso-Marcilla-Olite) del Área Regable del Canal de Navarra de los compromisos inherentes a la transformación en regadío y ,en particular, el de pago de la parte que les corresponda en el coste de las obras de interés general hasta la toma de cada unidad de riego y el pago del coste de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela de los lotes comunales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 1/2002, de Infraestructuras Agrarias.*

*Vista Resolución 1913/2008, de 11 de noviembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se otorga un plazo de treinta días al Ayuntamiento de Caparroso para aceptar los compromisos inherentes a la transformación de secano en regadío del Sector IV-5-II (Caparroso-Marcilla-Olite), advirtiéndole de que “De no aceptarlos, no participará en los beneficios de la transformación, siendo concentrados dichos lotes fuera del sector regable, cuando ello fuera posible”.*

*Visto que el coste total de las obras hasta la toma de cada unidad de riego, en la cifra de 648,24€/ha, pudiendo sufrir estos costes una variación máxima, en su caso, del treinta y cinco por ciento sobre las cifras indicadas, actualizadas éstas en función del tiempo transcurrido con el índice de Precios al Consumo.*

*Visto que el coste de referencia de las instalaciones de distribución interior de riego en terrenos comunales comprendidos dentro del Área Regable del Canal de Navarra en los siguientes valores: 4.475€/ha para el riego por aspersión con cobertura de enterrada y 3.000 €/ha para el riego por goteo, pudiendo sufrir estos costes una variación máxima, en su caso, del treinta y cinco por ciento sobre las cifras indicadas, actualizadas éstas en función del tiempo transcurrido con el índice de Precios al Consumo y pudiendo ser estos costes subvencionados hasta el 75% por Gobierno de Navarra, de conformidad con la Ley Foral 1/2002, de Infraestructuras Agrícolas.*

*Visto que la superficie total a transformar de secano a regadío en el área regable del sector IV.5-II del Canal de Navarra asciende a 326,64ha de terreno Comunal del Ayuntamiento de Caparroso.*

*Por todo lo anterior, por mayoría absoluta SE ACUERDA:*

**Primero.-** *Aceptar los compromisos inherentes a la transformación de secano en regadío del sector IV.5-II del Canal de Navarra (Caparroso-Marcilla-Olite) y, en particular, el*

*pago de la parte que corresponda en el coste de las obras de interés general hasta la toma de cada unidad de riego y el pago del coste de las instalaciones de distribución interior de riego en parcela de los lotes comunales en la superficie total, es decir, 326,64ha.*

**Segundo.-** *Trasladar el presente acuerdo a la Sección de Regadíos del Servicio de Infraestructuras Agrarias del Departamento de Desarrollo Rural y a la empresa Riegos de Navarra, S.A.*

*No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8:37 horas, la Sra. Alcaldesa da por terminada la Sesión, extendiéndose la presente, de lo que yo, la Secretaria certifico.*